**LATAM LOGISTIC PROPERTIES S.A.**
**REUNIÓN COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, SUCESIONES Y RETRIBUCIONES**

**ACTA N° [___]**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Comité de Nombramientos, Sucesiones y Retribuciones, (el "Reglamento") el día trece (13) de octubre de 2022 se celebró una reunión no presencial del Comité de Nombramientos, Sucesiones y Retribuciones (el "Comité de Nombramientos") de la sociedad Latam Logistic Properties S.A. (la "Compañia"). Se deja constancia expresa de que no se efectuó convocatoria por encontrarse presentes la totalidad de sus miembros, quienes aceptan constituirse en sesión.

## 1. ASISTENCIA

Se hicieron presentes los miembros del Comité de Nombramientos que se relacionan a continuación:

| | |
|---|---|
| 1. | Roger Alan Lazarus. |
| 2. | Esteban Saldarriaga Gaviria. |

## 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad con el Artículo 6. del Reglamento se verificó la existencia del quórum necesario, de forma que la totalidad de los miembros presentes pudieron deliberar y decidir de forma simultánea e inmediata.

Acto seguido se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día sometido previamente a consideración de los miembros del Comité de Nombramientos.

## 3. ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Evaluación de la idoneidad de los candidatos a miembros de Junta Directiva propuestos por el accionista.
4. Decisiones
5. Elaboración, lectura y aprobación del Acta.

En consideración a que ya se han agotado los dos primeros puntos del orden del día, se continúa con el tercero.

## 4. EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PROPUESTOS POR EL ACCIONISTA.

De conformidad con el literal e) del artículo quinto del Pacto Social, corresponde a la Asamblea de Accionistas de la Compañia la designación de los miembros de la Junta Directiva de conformidad con las recomendaciones del Comité de Nombramientos.

En este orden de ideas, el Comité de Nombramientos como órgano de apoyo a la Junta Directiva, es el encargado de proponer y revisar los criterios personales, profesionales y de independencia que deben seguirse para la composición de la Junta, así como efectuar la evaluación de los candidatos propuestos por los accionistas.

Así mismo, en el marco del proceso de nominación de los miembros de Junta Directiva establecido en el Artículo 9 del Reglamento se establece que, las candidaturas propuestas por los accionistas deberán estar adecuadas a los criterios personales y profesionales dispuestos por el Comité de Nombramientos.

Ahora bien, el Comité de Nombramientos recibió por escrito de parte de JREP I LOGISTICS ACQUISITION, L.P, como accionista con más del 20% de participación accionaria de la Compañia, la candidatura de las siguientes personas como miembros de la Junta Directiva:

| | |
|---|---|
| 1. | Bruce Wolfson. |
| 2. | Javier Marquina – Graciani. (Independiente) |

La candidatura fue comunicada por escrito al Comité de Nombramientos a través del correo electrónico llpnominations@latamlp.com, dentro de los cinco (5) días siguientes a lo convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el día trece de octubre del año 2022, para que este Comité de Nombramientos evaluara a los candidatos, se anexaron a esta comunicación: (i) la hoja de vida de cada uno de los candidato, (ii) una comunicación escrita donde cada candidato manifestó su aceptación para ser considerado miembro de la Junta Directiva y declaró potenciales conflictos de interés y, (iii) en el caso de Javier Marquina, al ser un miembro independiente, se incluyó en su comunicación la manifestación de que cumple con los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable, incluyendo la de la Compañía.

En este orden de ideas, el Comité de Nombramientos procede a verificar la hoja de vida de cada uno de los candidatos, así como el cumplimiento de los criterios personales, profesionales y de independencia, y los criterios de selección establecidos en la Política de Nombramientos, Sucesiones y Retribuciones de Miembros de la Junta Directiva, entre los cuales se encuentran:

I. Habilidades analíticas y gerenciales.
II. Visión estratégica de negocio.
III. Objetividad y capacidad para presentar sus puntos de vista.
IV. Habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores.

V. Conocimiento de la industria y del entorno, de buen gobierno corporativo, de aspectos financieros, de riesgos, de asuntos jurídicos, sociales, experiencias internacionales y de manejo de crisis.

Asi las cosas, el Comité de Nombramientos encuentra que los candidatos se ajustan al perfil requerido, cumplen con los criterios personales, profesionales, y en el caso de Javier Marquina, de independencia, establecidos legalmente y por la normativa interna de la Compañía y por consiguiente cuentan con la idoneidad necesaria para ser miembros de la Junta Directiva.

## 5. DECISIONES

Después de deliberar sobre el tema, el Comité de Nombramientos en ejercicio de sus atribuciones y mediante el voto favorable del 100% de sus miembros, adoptó favorablemente todas y cada una de las siguientes resoluciones:

I. **APROBAR** la idoneidad de los candidatos nominados como miembros de la Junta Directiva.

II. **INFORMAR E INSTRUIR** a la Oficina de Relaciones con los Inversionistas de la Compañía para que procedan a publicar en la página web de la Compañía la evaluación realizada en el numeral 4. de la presente Acta.

Habiéndose agotado el orden del día y sin que existan más temas por tratar se da por terminada la reunión.

En constancia, se firma la presente Acta el día 13 de octubre de 2022 por todos los miembros del Comité de Nombramientos, quienes asistieron a la presente reunión.

| | |
|---|---|
| **ROGER ALAN LAZARUS.** | **ESTEBAN SALDARRIAGA GAVIRIA.** |